

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

9497 *Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento (CE) n.º 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se hacen públicas las relaciones de las subvenciones de ayudas concedidas por el Organismo de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan y, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER. Todas imputables a la aplicación presupuestaria 21.211 412M 470, correspondientes al segundo trimestre de 2015, y a fin de garantizar con efectos generales la transparencia de la actuación administrativa del Organismo; bien mediante los listados que como anexo se incorporan a la presente resolución (para importes de subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros), bien mediante los listados pertinentes que pueden ser consultados en la página web del Organismo (www.fega.es apartado Datos abiertos –El FEGA en cifras pagos trimestrales realizados por el FEGA–), para todo tipo de importes de las subvenciones concedidas y para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan: beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 5 de agosto de 2015.–El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Ignacio Sánchez Esteban.

ANEXO

Relación de beneficiarios e importes de subvenciones, de cuantía igual o superior a 3.000 euros, concedidas por el FEGA en el segundo trimestre de 2015

Finalidad: Medidas de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

Nombre beneficiario	Importe euros
C.O.A.G.	49.879,65
C.R.D.O. BAENA	32.516,40
C.R.D.O. CARIÑENA	279.032,13
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO	343.238,97
INPROVO	76.160,17
INTERACEITUNA	233.389,03
ORG INTER ACEITE OLIVA ESPAÑOL	116.699,40
ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL OVINO Y EL CAPRINO INTEROVIC	207.750,00